

# Mirada Legislativa

Núm. 130, agosto de 2017

## PANORAMA GENERAL Y ALTERNATIVAS LEGISLATIVAS PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD SOCIAL EN MEXICO<sup>1\*</sup>

### Síntesis ejecutiva

- La movilidad social se refiere a los cambios que experimentan los miembros de una sociedad en su posición (cambios de clases, ya sea económica o social) en la estructura socioeconómica. Las perspectivas más comunes desde las que se aborda son la educación, la ocupación, la riqueza, el ingreso, así como la percepción sobre la movilidad misma.
- Existen estudios que destacan como características más generales de la movilidad social mexicana que se trata de una sociedad sumamente estratificada, en que el origen socioeconómico de las personas es determinante para su futuro, y las posibilidades de movilidad son limitadas. Dicha característica se acentúa en los extremos de la distribución socioeconómica.
- Estas tendencias fueron confirmadas por el Inegi el 16 de junio de 2017, al presentar características sociodemográficas de la población de 25 a 64 años de edad, que permiten comparar el origen y el destino de los individuos en tres dimensiones: educativa, ocupacional y económica.

1 El investigador agradece a Claudio Sánchez Carrillo y a Benjamín Noé Martínez García su asistencia en búsqueda y sistematización de información.



# Mirada Legislativa



Núm. 130, agosto de 2017

## Síntesis ejecutiva

- El tema de la movilidad social no ha sido materia central de ninguna iniciativa presentada por los legisladores durante las legislaturas LXII y LXIII. Sólo existen registros de iniciativas presentadas que se relacionan de forma indirecta con el tema.
- Aunque existen opiniones en torno a la necesidad de diseñar medidas de política enfocadas a fortalecer el acceso a la justicia social y revertir la desigualdad de oportunidades, aún está pendiente avanzar en la articulación de la información que ofrecen estos instrumentos en una agenda social de mediano y largo plazos.

## Introducción

La movilidad social se refiere a los cambios que experimentan los miembros de una sociedad en su posición (cambios de clases, ya sea económico o social) en la estructura socioeconómica. Se puede señalar que es el cambio que resulta en las condiciones de vida de los individuos, como en la educación, en su nivel de ingreso o en su posición ocupacional (García, 2012, p. 44).

En años recientes se han desarrollado estudios —fundamentalmente académicos— que señalan que esos cambios deben impulsarse como asunto público y fomentarse por tres razones principales:

- a. Normativas. Una sociedad marcada por la discriminación o las barreras relacionadas con características adscritas, como el origen social, contradice el valor de la meritocracia.
- b. Eficiencia. La nula existencia de movilidad social es una forma de desperdiciar recursos, como el capital humano, que podrían contribuir al desarrollo económico de un país.
- c. Integración social. La percepción de que el acceso a las oportunidades no es equitativo y que el potencial económico está determinado puede provocar malestar en la sociedad y dificultar la construcción de proyectos compartidos, así como reducir la posibilidad de resquebrajamiento del tejido social (Serrano y Torche, 2010).

La última de estas razones se liga a garantizar la igualdad de oportunidades en condiciones de competencia para las personas.

Desde el ámbito de la academia y crecientemente desde la sociedad civil, la movilidad social se ha estudiado en diferentes niveles: desde una perspectiva multidimensional o en dimensiones específicas. Las más comunes son la educación, la ocupación, la riqueza y el ingreso, así como la percepción sobre la movilidad misma. Una muy relevante ha sido la percepción de movilidad social por autorreconocimiento de color de piel.

El estudio más común es el de la movilidad intergeneracional, en sus dimensiones de ingreso, educación, clase social o estatus ocupacional (Vélez, Campos y Fonseca, 2015). Se trata de una temática pública de creciente relevancia en México por sus vínculos con otras, como la pobreza, la desigualdad y el crecimiento económico.

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Tanto la pobreza como la desigualdad en la distribución del ingreso son conceptos transversales de gran poder descriptivo, pero proporcionan poca información sobre las dinámicas subyacentes. Al respecto, las características generales de la movilidad social en México confirman que se trata de una sociedad en gran medida estratificada, ligada a la tendencia de que el origen socioeconómico de los mexicanos es determinante para su futuro y las posibilidades de movilidad ascendente son limitadas.

Para el caso de México, los resultados generales muestran la necesidad de establecer políticas públicas de corte estructural en ámbitos como el educativo, el cual precisa del desarrollo de un sistema de calidad a partir del cual todos los mexicanos logren completar ciclos que les permitan alcanzar niveles de especialización que se vean reflejados en mayor productividad, ampliando las posibilidades de acceso a mayores ingresos económicos.

En razón de ello, este documento presenta, a partir de cinco apartados, un panorama general -no académico- del tema de la movilidad social en México. En el segundo de los mismos se presentan dos casos, el de Corea del Sur y los Estados Unidos de Norteamérica, que pueden asumirse como dos importantes puntos de referencia para nuestro país. En el tercer apartado se ofrece una caracterización general -no exhaustiva-, del estado de la discusión de la movilidad social en México en distintos planos. La misma sirve como antecedente para fundamentar la discusión de la forma en que se ha abordado el tema en el Senado de la República y que conforma el cuarto apartado. Finalmente se presentan algunos comentarios finales con el objetivo de que desde el Legislativo se pueda fomentar la inclusión de la información y resultado de las discusiones dadas a conocer por instancias académicas y el Inegi en los esfuerzos de política pública orientados a fomentar el desarrollo social.

## Referentes para México

El caso mexicano, en una perspectiva internacional, confirma su condición de baja movilidad social. Con base en los resultados de la Emovi-2006,<sup>2</sup> y a partir de la construcción de un índice de estatus socioeconómico, Torche encontró que, en general, la movilidad en México es muy baja, y en particular que dicha característica se acentúa en los extremos de la distribución socioeconómica. Once años después, esta tendencia fue confirmada por el Inegi, el 16 de junio de 2017, al presentar características sociodemográficas de la población de 25 a 64 años de edad, así como sus niveles educativos y ocupacionales (Inegi, 2017).

---

<sup>2</sup> Los aspectos metodológicos y el cuestionario de la encuesta pueden consultarse en <https://goo.gl/eVbBaQ>, así como en <https://goo.gl/DJgyft>.

Para constatar la condición de baja movilidad en los extremos de la distribución, Torche realizó un comparativo de su evolución en varios países, específicamente respecto a México. A partir del mismo encontró que en sociedades con una larga tradición de Estados de Bienestar como Suecia, Finlandia, Noruega y Dinamarca, la proporción de individuos que provienen del quintil más bajo<sup>3</sup> y que ahí permanecen, resulta prácticamente la mitad que la mexicana. En su comparación observó la proporción de hijos de familias que partieron del quintil más bajo y que años después alcanzaron el más alto: encontró que “la proporción en los países escandinavos prácticamente triplica a la mexicana” (Ceey, 2013, p. 19).

En lo que se refiere al análisis de movilidad, cuando se analiza el extremo superior de la estructura socioeconómica, los resultados son otra vez contrastantes. En lo que se refiere a la proporción de quienes provienen del quintil más alto y que se mantienen ahí, es decir, que no experimentan movilidad descendente, la proporción en los países escandinavos es menor y representa el 60% de la proporción mexicana correspondiente. Así, “la proporción de individuos que provienen del extremo superior y que caen al extremo inferior de la distribución, en México es prácticamente nula” (Ceey, 2013, p. 15).

## **Corea del Sur, ¿un modelo a seguir?**

Corea del Sur se caracteriza no sólo por tener un modelo de alto crecimiento económico. Según el Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES-BID, s/f, p. 6), al hacer una taxonomía sobre la pobreza, desigualdad y movilidad social, puede ubicarse como parte de los países nórdicos de Europa y otros países de la OCDE, como Canadá, y algunos de Asia, que tienen poca desigualdad, reducidos niveles de pobreza y alta movilidad social.

Ha logrado, en dos generaciones, alcanzar niveles de bienestar de un país desarrollado. Esto es contrastante si se considera que apenas en 1960 estaba en peores condiciones que los países de África o América Latina.<sup>4</sup>

---

3 Con frecuencia el término es utilizado para caracterizar la distribución del ingreso de una población humana. Normalmente se calcula ordenando la población (de una región, país, etc.) desde el individuo más pobre al más adinerado, para luego dividirla en cinco partes de igual número de individuos; con esto se obtienen cinco quintiles ordenados por sus ingresos, donde el primer quintil (o Q1, I quintil) representa la porción de la población más pobre; el segundo quintil (Q2, II quintil), el siguiente nivel y así sucesivamente hasta el quinto quintil (Q5, V quintil), representante de la población más rica.

4 Una interesante presentación de la evolución de Corea del Sur puede revisarse en Acemoglu y Robinson (2012, cap. 3).

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Su vertiginoso crecimiento resalta si se compara con Corea del Norte, que se desenvuelve aún en los efectos de la guerra fría. Al respecto, Acemoglu y Robinson (2012, p. 92) señalan que el nivel de vida es parecido al de un país subsahariano; su vecino del sur es hoy uno de los países con un PIB que al cuarto trimestre de 2016 alcanzó los 331,037 millones de euros o 1,378 billones de dólares.<sup>5</sup>

Ese país emergió a partir de una carencia absoluta de recursos naturales e industriales, de un entorno desfavorecido después de tres años de guerra civil ocurrida entre 1950 y 1953, y de la férrea conducción de Park Chung-hee desde 1962 hasta 1979.<sup>6</sup>

Entre sus logros es posible identificar que alentó el rápido crecimiento económico impulsando sus exportaciones. No sólo logró mantener las industrias emergentes sino mejorarlas y expandirlas.<sup>7</sup> Entre sus beneficios sociales más significativos se encuentra haber promovido el crecimiento de una población educada y laboralmente competitiva.

El denominado “milagro” económico de Corea del Sur se dio gracias a la puesta en marcha de políticas que permitieron no sólo beneficiar a las grandes corporaciones, sino a todos los habitantes, al gestarse alianzas con los grupos empresariales; no sólo con capital sino con mano de obra calificada e innovadora.

Las características institucionales que permitieron esos cambios profundos se ubican en la Constitución de la República de Corea que estipula: “queda garantizado el derecho a la propiedad para todos los ciudadanos.” Se trata de una definición a partir de la cual el país adoptó el sistema de economía de mercado, que respeta la libre actividad económica lícita de los individuos y las empresas, y garantiza las ganancias y propiedades creadas (Korea.net, s/f).

Su marco constitucional forma parte de un conjunto de instituciones inclusivas que han sido internalizadas por la población joven. Según Acemoglu y Robinson (2012) los adolescentes de Corea del Sur asumen que si tienen éxito como emprendedores o trabajadores, un día podrán disfrutar de las ganancias obtenidas de sus inversiones y esfuerzos, mejorar su nivel de vida y comprar coches, casas y atención sanitaria (p. 96).

---

5 Algunos indicadores económicos de Corea del Sur pueden consultarse en <https://goo.gl/18vS4H>.

6 Ese periodo de gobierno de 17 años ha sido duramente criticado como una dictadura, y respecto a México, la conducción vertical del modelo de desarrollo usada por Corea del Sur sería poco inspiradora.

7 Por la ubicación en que ocurrió esta inusual expansión económica se le ha denominado “El milagro del río Han”. Esta oleada de crecimiento se logró a través del impulso al establecimiento de fábricas orientadas a la exportación y a una fuerza de trabajo altamente cualificada. Véase Salazar (2017); Matles y Shaw (s/f).

# Mirada Legislativa

Núm. 130

La educación es el motor del desarrollo. Desde que en 1945 Corea del Sur se liberó de la ocupación japonesa, los sucesivos gobiernos han apostado por la educación<sup>8</sup> como un medio para sacar al país de la pobreza y generar un capital humano capaz de compensar su falta de recursos (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, s/f).

Para conseguir los logros educativos y económicos de Corea del Sur no bastó sólo otorgar más dinero al sector educativo, sino que fue fundamental el papel del gobierno para supervisar que a cada niño se le brindara la mejor preparación, sólo para garantizar la incorporación de los educandos a las empresas, sino para estructurar estrategias donde aquéllas pudieran mejorar e innovar.

El sistema educativo surcoreano es tecnológicamente muy avanzado y es el primer país del mundo que llevó el acceso rápido a internet de banda ancha a cada primaria y secundaria en todo el país (Información general sobre Corea, s/f).

El sistema fomenta la fuerte competencia entre los alumnos con el lema: “Si no eres el mejor, no eres bueno en nada”. Otro lema es: “Si eres el primero en la clase, lo serás en la vida”.

## **El agotamiento de la movilidad social en Estados Unidos**

A pocos años de empezar la primera revolución industrial, la institución del mercado se caracterizó por ser el principal motor de la economía y la innovación en Norteamérica. En ese nuevo entorno fueron características la seguridad jurídica, política y de propiedad, algo que en otros países no existía o era deficiente.

No fue sino hasta 1931 que el historiador James Truslow Adams acuñó el término “American Dream” en su libro *The Epic of America*. Lo definió como ese sueño de una tierra en la que la vida debe ser mejor y más rica y plena para todos; con la oportunidad para que cada uno, de acuerdo con sus habilidades y logros, sea capaz de alcanzar la más alta estatura de las que son capaces y de ser reconocidos por otros por lo que son, independientemente de las circunstancias fortuitas de nacimiento o posición. Los ideales guía de ese sueño fueron la democracia, los derechos civiles, la libertad, la igualdad y la oportunidad.

Posteriormente, Joseph Stiglitz (2012) identificó para aquel periodo la “teoría de la productividad marginal”, que hacía referencia a la situación en que quienes tienen una mayor productividad recibían ingresos más altos —reflejo de su mayor contribución a la sociedad—; ocurría en

---

8 La educación forma parte importante de *Las diez claves de la educación en Corea del Sur* (s/f).

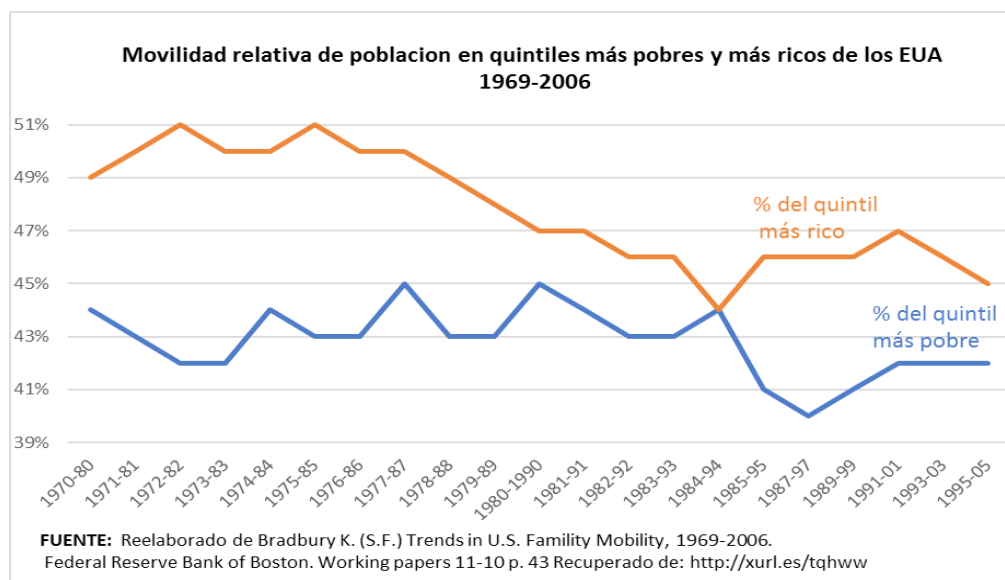
# Mirada Legislativa

el contexto en que los mercados competitivos funcionaban según las leyes de la oferta y la demanda y determinaban el valor de la contribución de cada individuo (p. 77).

El mismo autor señala, sin embargo, que en la historia reciente de los Estados Unidos de América, específicamente a lo largo de las últimas tres décadas, es observable una tendencia en la cual los ricos se están haciendo más ricos, y los más ricos entre los ricos se están haciendo todavía más ricos; los pobres se están haciendo más pobres y más numerosos. En contraste, la clase media tiende a extinguirse, pues sus ingresos están estancados o disminuyendo, y la diferencia entre sus miembros y los ricos están aumentando de forma dramática (Stiglitz, 2012, p. 54).

La gráfica 1 da cuenta de la tendencia decreciente —en diferentes años— de la movilidad que registran los quintiles más ricos, los cuales tienen como origen el quintil más pobre. La misma tendencia ocurre, pero en sentido inverso: es cada vez menos probable que los quintiles más pobres se nutran de quienes provienen de los quintiles más altos.

Gráfica 1



Las referencias a la polarización de la riqueza en la sociedad estadounidense no se limitan al plano del ingreso o la riqueza. También se manifiesta en la incertidumbre ocupacional de la población; se trata de quienes tienen un trabajo aparentemente seguro y se enfrentan a escenarios de una jubilación incierta (Stiglitz, 2012, p. 59).



# Mirada Legislativa

Núm. 130

Octubre de 2008 se ubica como el antecedente de una gran crisis asociada a una burbuja inmobiliaria por la cual una gran cantidad de estadounidenses se convirtieron en perdedores. La creciente desigualdad y deterioro del desarrollo económico para quienes no cuentan con educación superior se agravó.

Más de 20% de las personas con hipoteca debía más dinero que el valor de sus casas. Millones de personas no sólo perdieron su techo, sino también gran parte de los ahorros de toda su vida; ello se reflejó en barrios abandonados porque la gente prefería perder lo ya pagado de su hipoteca a seguir pagando una deuda interminable (Stiglitz, 2015, p. 60).

El saldo de esa crisis fue una ruptura muy fuerte entre las clases media y alta, que también fue de profundidad diferenciada; entre 2005 y 2009 una familia típica afroamericana perdió 53% de su patrimonio —lo que dejaba sus activos en el equivalente de tan solo 5% de los de una familia blanca media—. Una familia hispana media, por su parte, había perdido 66 % de su patrimonio.

Además, en 2009, el valor neto de la clásica familia blanca estadounidense se redujo sustancialmente, hasta los 113.149 dólares. Se trata de una pérdida de patrimonio de 16% respecto a 2005. Para explicar estas tendencias, Stiglitz (2015, pp. 60 y 72) ha sintetizado una serie de hechos de la siguiente forma:

- El crecimiento de los ingresos en Estados Unidos en los últimos años se produjo principalmente en 1% de la población con más alta distribución de los ingresos.
- Como consecuencia de lo anterior se generó una desigualdad creciente; los ciudadanos que se encuentran en las partes inferior y media de la distribución del ingreso en la sociedad estadounidense actualmente están peor que a principios del siglo.
- Las desigualdades en el patrimonio son aún mayores que los ingresos y forman parte de otras desigualdades evidentes como la calidad de vida, la seguridad y la sanidad.
- Especialmente en los quintiles más bajos la recesión ha ocasionado que la vida sea más dura.
- Se ha registrado una reducción del número de personas que pertenecían a la clase media.

# Mirada Legislativa

Núm. 130

- La escasa movilidad de ingresos ha llevado a señalar que la idea de que Estados Unidos es tierra de oportunidades está agotada y ahora es un mito.
- Actualmente Estados Unidos registra más desigualdad que cualquier otro país industrializado avanzado y parece hacer poco para corregirlas.
- Esto último contrasta con las iniciativas de países que están mejorando las herramientas para las profesiones actuales en las que se preparan sus ciudadanos, como China (Shanghái y Hong Kong), Corea de Sur, Finlandia, Singapur, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Australia, Países Bajos y Bélgica, enfocadas a la computación y el manejo de datos.

Paradójicamente, el estadounidense medio sólo recibe una educación media: en matemáticas, que es la clave del éxito en muchas áreas de la vida moderna, su nivel educativo ha sido reiteradamente señalado como mediocre.

En una utópica sociedad con una plena igualdad de oportunidades, 20% de quienes se sitúan en el quintil más bajo conseguiría ascender hasta la quinta parte más alta. La sociedad que más se acerca a este ideal es Dinamarca, con 14% y Reino Unido, con 12%. En contraste, Estados Unidos reporta tan sólo el 8% (Stiglitz, 2015, p. 66).

Esto da una visión del futuro, que resulta desalentadora para la perspectiva de la movilidad social en Estados Unidos; sólo quedan los trabajos de mano de obra calificada y los de menor rango, que se mudan a países como China, México, India y otros países con economías emergentes. En éstos el salario es menor y al calor de los tratados de libre comercio se incentiva la disminución de los costos de producción y desarrollo de los productos y servicios.

## **Características de la movilidad social en México**

Que México sea un país de baja movilidad social significa que la posición socioeconómica de un mexicano nacido en alguno de los quintiles extremos de la distribución está fuertemente determinada por la posición que ocupaba el hogar de sus padres. Ello a pesar de que se han reconocido que por un largo periodo del siglo pasado se pudieron observar mejoras absolutas con relación a la condición de origen de muchos mexicanos. Así lo ilustra el Informe sobre la movilidad social México 2013: Imagine su futuro (Vélez, Campos y Huerta, 2013).

Sobre las causas estructurales de este comportamiento, Serrano y Torche (2010) sostienen que las principales barreras a la movilidad ascendente son el trabajo infantil, fundamentalmente de

las zonas rurales aisladas, o el estatus étnico indígena en sí. En el mismo sentido apuntan los señalamientos de Campos y Vélez (2014).

Otro análisis de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2016) coincide al asegurar que la escasa movilidad se relaciona con la desigualdad, que tiene un carácter fundamentalmente relacional y es un fenómeno indisoluble de las relaciones de poder en las esferas individual y colectiva, por lo que implica analizar aspectos económicos, sociales, políticos y culturales, así como tomar en consideración diferentes ejes estructurales que definen las relaciones sociales, políticas y económicas de las sociedades latinoamericanas.

El elevador social no siempre ha estado descompuesto. El Informe de Desarrollo Humano 2016 del Pnud da cuenta de ello; para México la movilidad igualadora de oportunidades fue positiva para las entidades federativas entre 1950 y 1980; se redujo en el periodo 1980-2000 y comenzó a restituirse a partir del año 2000. Entre 2000 y 2010, el aumento en el Índice de Desarrollo Humano de los municipios al interior de los estados y de las delegaciones políticas del Distrito Federal estuvo acompañado de un proceso de igualación de oportunidades (Pnud, 2016, p. 23).

El módulo de movilidad social intergeneracional presentado por primera vez por el Inegi en junio de 2017 ha hecho pública información sobre la estructura de oportunidades con la que un individuo cuenta para sumarse a los beneficios de desarrollo económico de la sociedad.

Para lograrlo presentó información sobre las características sociodemográficas, movilidad social, educativa, movilidad social ocupacional, percepción sobre su situación socioeconómica, así como color de piel. En este documento se presentan algunas de las implicaciones más sobresalientes.

## **Riqueza e ingreso**

Una de las formas en que se aborda el tema de la movilidad social es mediante el empleo de un índice de riqueza que se calcula a partir de las variables de los servicios y activos de los hogares actuales, y del origen de quienes son entrevistados.

Para el caso de México, dicha situación es contrastante con los hallazgos reportados por Vélez, Stabidris y Minor (2017), quienes al comparar los patrones de movilidad intergeneracional entre las 32 entidades federativas mexicanas, realizan un ejercicio de desagregación regional que permite la construcción de matrices de transición entre generaciones para cada uno de los 32 estados del país.

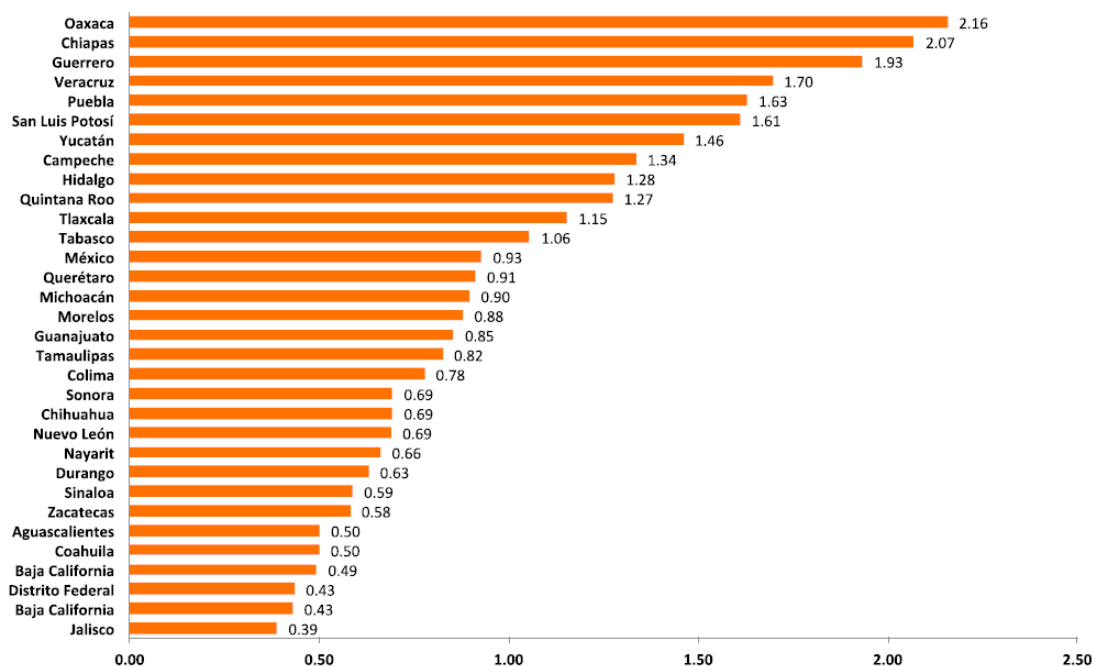
Sin ser concluyentes en la presentación de resultados, los autores identifican las diferencias entre las tasas de movilidad ascendente e inmovilidad en las entidades federativas. Para ello, y para establecer el valor nacional como marco de referencia, definieron los porcentajes de movilidad de cada entidad federativa en relación con el nacional para calcular:

- La tasa de persistencia en el quintil inferior de cada entidad federativa dividida por la misma tasa a nivel nacional;
- La tasa de movilidad ascendente desde el quintil más bajo hasta el más alto (movilidad ascendente de largo alcance) dividida por la misma tasa a nivel nacional (Vélez, Stabidris y Minor, 2017, p. 13).

Como puede apreciarse en la gráfica 2, la tasa de persistencia en la parte inferior de la distribución oscila entre 0.39 y 2.16 veces la tasa nacional, que históricamente corresponde a los estados más desfavorecidos: Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz y Puebla.

**Gráfica 2**

**Tasas de persistencia en el quintil más bajo por entidad federativa**



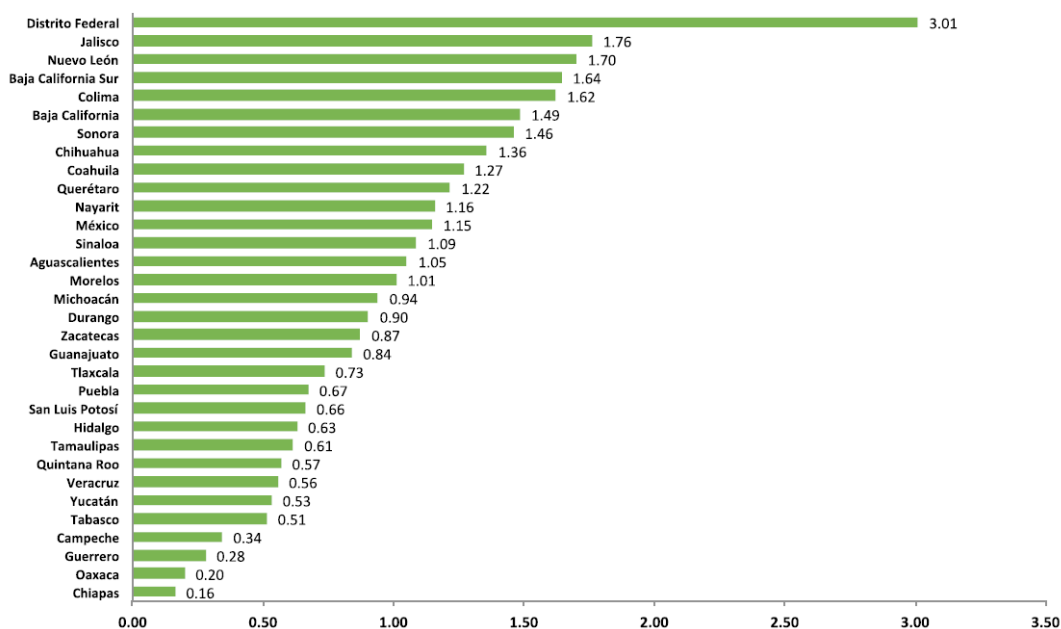
Fuente: Tomado de Vélez, Stabidris y Minor (2017).

# Mirada Legislativa

En contraste, al calcular las tasas que relacionan la menor proporción de personas nacidas en el quintil inferior que permanecieron allí, las entidades que aparecen en ese listado corresponden a entidades como Jalisco, Baja California, Ciudad de México, Baja California Sur, Coahuila y Aguascalientes. Se trata de estados históricamente más desarrollados y con un importante componente de urbanización.

Gráfica 3

## Tasas de movilidad ascendente desde el quintil más bajo hasta el más alto



Fuente: Tomado de Vélez, Stabidris y Minor (2017).

En este caso, la relación de movilidad abarca un rango mayor que el anterior, de 0.16 a 3.01. En el extremo, la mayor movilidad se presenta en la Ciudad de México. La siguiente entidad con mayor tasa de movilidad ascendente de largo alcance es Jalisco, con un valor de 1,76. Después se encuentran Nuevo León, Baja California Sur y Colima.

Esta perspectiva de poca movilidad en las entidades federativas se complementa con otro reporte de la Cepal, que analiza la situación en el ámbito familiar. Según el estudio *Panorama social de América Latina 2016*, dos tercios de los activos físicos y financieros en México están en manos de 10% de las familias del país, y 1% concentra más de un tercio.

# Mirada Legislativa

Núm. 130

El reporte señala que la estructura de la propiedad —otra forma de analizar los activos— es una de las variables fundamentales en el crecimiento de la desigualdad social, pues su concentración influye en la exclusión y la distribución inequitativa del poder político y económico, al dejar para unos pocos el espacio de las decisiones que afectan a la mayoría, limitando el ejercicio de derechos y el desarrollo de capacidades de todos.

Para el caso de México, el mismo reporte señala que entre 2003 y 2014 la economía creció a un ritmo promedio anual de 2.6%, mientras que la riqueza lo hizo en promedio real anual de 7.9% en el mismo periodo; ello implica que la riqueza en México se duplicó en dicha década.

Sin embargo, destaca que en el país hay una fuerte concentración en la propiedad de los activos físicos con que cuentan las unidades de producción registradas en los censos económicos, pues 10% de las empresas concentran 93% de éstos, en tanto que el 90% restante dispone de muy pocos bienes de capital.

Por ello, señala que el coeficiente de Gini<sup>9</sup> alcanzó la cifra récord de 0.93% en lo que se refiere a la concentración de los activos físicos en 2014, de acuerdo con datos del organismo de las Naciones Unidas.

El análisis de la Cepal detalla que en 2015 el gobierno mexicano administraba 23% de los activos; las empresas privadas, 19%; las empresas públicas autónomas, 9%, y las instituciones financieras 5 por ciento.

Al mismo tiempo, 7% de los activos financieros estaban en posesión de extranjeros, mientras que las familias concentraban la mayor proporción, 37%, equivalente a 28 billones de pesos mexicanos.

El reporte también indica que la repartición de estos 28 billones de pesos es muy desigual. Agrega que el coeficiente de Gini de la distribución de los activos totales (físicos y financieros) de las familias es de 0.79 por ciento.

En lo referente a los activos financieros en el país,<sup>10</sup> señala que la repartición es aún más desigual, pues 80% es propiedad del 10% más rico de la población.

---

9 Indicador que toma valores entre cero y uno, donde cero representa la ausencia de desigualdad y uno la desigualdad máxima.

10 Aquellos documentos que otorgan a su propietario el derecho a obtener una ganancia futura de parte de quien emitió el título en cuestión.

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Según los datos disponibles, la concentración de los activos, es decir, de la propiedad, tanto financiera como no financiera, es mucho más severa y mucho más permanente que la concentración de los ingresos corrientes de las personas.

En el mismo sentido, Rodolfo de la Torre (2017) ha señalado, al establecer los vínculos entre movilidad social y riqueza material, que esta última tiene gran importancia; que su distribución en México es sumamente desigual, particularmente la riqueza financiera. Asimismo, la riqueza material tiene un efecto relativamente pequeño sobre los logros de salud y educación. Igualmente, destacable es el hallazgo de que los grupos de mayor y menor riqueza han reducido su tamaño y se han distanciado de la clase media al aumentar la polarización entre ellos.

## **Género**

De forma creciente se ha señalado que en la escasa movilidad social influyen las diferencias de género en un contexto de baja participación laboral femenina. El rol del hogar se transmite de generación en generación y tiene un efecto inhibitorio en la asignación equitativa de recursos por género en los niños, ciudadanos de las generaciones futuras.

De acuerdo con un estudio de Torche (2015), que examina las diferencias de género en la movilidad intergeneracional en México, la movilidad se analiza en el hogar más que en el plano individual. Se parte del supuesto de que los hogares agrupan y comparten recursos, y se involucran en la división del trabajo basada en el género para maximizar el bienestar. Del estudio de Torche es posible destacar los siguientes hallazgos:

- La asociación socioeconómica intergeneracional es más fuerte entre los hombres que entre las mujeres; es decir, las posibilidades de movilidad son más abiertas para las mujeres.
- Si bien el análisis de la movilidad generalmente se concentra en el nivel de movilidad intergeneracional, también considera el patrón de movilidad comparando la persistencia intergeneracional en diferentes niveles de ventaja socioeconómica de los niños.
- Sus hallazgos indican un patrón en gran medida asimétrico de movilidad: entre los hombres, la reproducción intergeneracional de la ventaja económica es mucho más frecuente que la reproducción intergeneracional de la pobreza. Lo contrario es

cierto para las mujeres en el sentido de sus amplias posibilidades de permanecer pobres si vienen de un hogar desfavorecido.

- Ese mismo análisis explica los mecanismos de las diferencias de género en la movilidad: el “exceso de inmovilidad” entre los hombres no está impulsado por una asociación más fuerte entre la ventaja socioeconómica de los padres y el nivel educativo de los hijos, o por mayores retornos de la escolaridad entre los hombres. Más bien, la diferencia de género cobra gran relevancia si atendemos mecanismos como el hecho de que los padres hacen más transferencias financieras o dotación de activos a sus hijos que sus hijas, o pueden ser más propensos a ayudar a los hijos con su colocación ocupacional o apoyo en iniciativas de negocios.
- A pesar de que se reconoce que el estudio no es concluyente, subraya la necesidad de avanzar en investigaciones para determinar los mecanismos que en el ámbito familiar ocurren en México para explicar con claridad las diferencias de género en la movilidad social.

## **Educación y movilidad social**

La dimensión educativa se reconoce como factor de la movilidad socioeconómica, pues en tanto elemento de capital humano puede funcionar como un mecanismo de ascenso en la movilidad intergeneracional. Sin embargo, al existir restricciones de ese tipo, también puede generar desigualdad en la movilidad intergeneracional.

El análisis de la movilidad social educativa se enfoca entre la movilidad entre padre e hijos; sin embargo, existen otros factores asociados de influencia potencial, como el ingreso, la riqueza de los padres, la estructura familiar y la ubicación de residencia (Vélez, Campos y Fonseca, 2015).

Patricio Solís (2015), al identificar que los ciudadanos tienen diferente probabilidad de completar todo su ciclo educativo, resalta la consideración de si su educación es privada o pública; en sus trabajos apunta que quienes asisten a la educación pública básica tienen menos probabilidades de concluir su ciclo. Por si esto fuera poco, también resalta que la probabilidad de lograrlo es menor para quienes asisten al turno de la tarde.

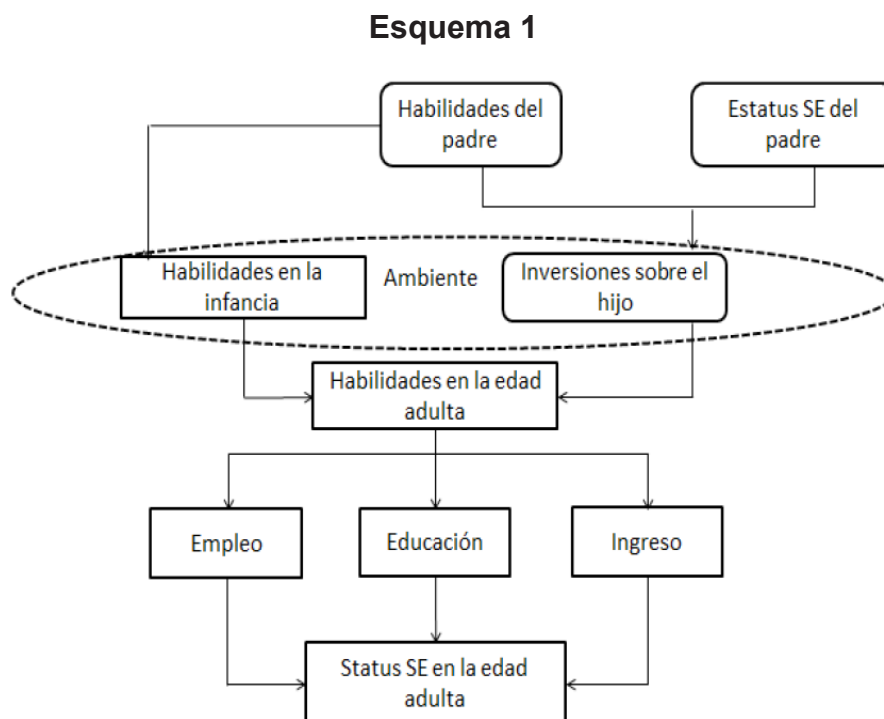
Así, la consecuencia de no eliminar este tipo de obstáculos o barreras a la movilidad social es que las opciones se reduzcan para los grupos de edad más corta (Behrman y Velez, 2015).



# Mirada Legislativa

Estudios como *la desigualdad vertical y horizontal en las transiciones educativas en México* (Solís, 2015, p. 90) muestran que, a pesar de la ampliación de la calidad educativa en todos los niveles de escolaridad, México es un lugar con amplias desigualdades educativas. Las mismas no sólo se expresan en la brecha de oportunidades de progresión escolar, sino en la asignación de niños y jóvenes en diferentes tipos de escuelas, las cuales ofrecen entornos institucionales que propician u obstaculizan el logro educativo y la continuidad escolar.

Por su parte, Raymundo Cárdenas (2017), al cuestionar la forma en que se transmite el estatus socioeconómico y explorar los vínculos entre movilidad social y habilidades, especifica que éstas son de dos tipos (véase esquema 1):



Fuente: Tomado de Cárdenas (2017) <https://goo.gl/eBi7KC>

El Inegi, al problematizar la relación entre el tema educativo y la movilidad social, señala que el aumento en la cobertura educativa puede tener un impacto importante sobre las posibilidades de movilidad social de la población, siempre que el logro escolar represente la adquisición de

herramientas y destrezas analíticas verdaderamente útiles para la resolución de problemas; tanto en el ámbito laboral como en la consecución de superiores niveles educativos (Inegi, 2017).

Una apreciación general de los mismos resultados indica que al conseguirse mayores niveles de educación, las posibilidades de ascenso social se multiplican. En una sociedad en que el sistema de educación funciona correctamente, es decir, cuando se ofrece a toda la población la oportunidad de alcanzar un nivel y una calidad similares, la educación de los proveedores no es el principal determinante de los niveles de educación de sus dependientes económicos.

Sin embargo, al profundizar en la información ofrecida por el Inegi, es posible encontrar evidencias como las siguientes:

- Los resultados muestran que, en México, los niveles de escolaridad que alcanza la población de 25 a 64 años se relacionan en primera instancia con la persona o las personas que cumplen las responsabilidades de proveedor económico principal, pues cuando el padre y la madre son los proveedores económicos, una de cada dos personas (47.5%) alcanza el nivel de escolaridad de media superior o superior.
- Cuando el padre fue el proveedor principal, 38.1% de la población de 25 a 64 años logró un nivel de escolaridad de medio superior o superior y cuando la madre fue su proveedora principal, 39.8% logró un nivel de escolaridad medio superior y superior.
- En contraparte, cuando el proveedor principal fue una persona diferente a sus padres, ya sea otro pariente o un no pariente, los porcentajes de las personas que lograron un nivel de escolaridad medio superior o superior se reduce a 25.4 y 14.4%, respectivamente.
- También se observa que cuando el proveedor principal fue una persona diferente a sus padres, existen mayores porcentajes de población sin escolaridad: 5.7% cuando su proveedor fue otro pariente y 12.8% cuando lo fue un no pariente.
- Un aspecto del análisis de la movilidad social educativa es el contraste entre el logro educativo de la población respecto del logro de su proveedor principal. Los resultados permiten observar que, a mayores niveles de escolaridad del proveedor principal, la población de 25 a 64 años presenta niveles de escolaridad más altos.

Otros hallazgos relevantes en torno a la relación entre el tema de la educación y su relación con aspectos como el nivel de escolaridad del proveedor principal, con los logros educativos de mujeres y hombres encuestados, así como el perfil de sus proveedores y la ubicación en la división de ocupación, pueden consultarse en el informe completo.

## **Ocupación y movilidad social**

En el tema de la movilidad social se presentan hipótesis que establecen que la ubicación de las personas por categoría de la ocupación se determina por sus relaciones laborales y por los recursos de mercado que controla (Torche, 2009). Más aún, diferentes activos de mercado como habilidades específicas, autoridad desempeñada en el trabajo, pertenencia a algún sector industrial, propiedad o educación, son fuentes de desigualdad en la estructura de una sociedad.

La relevancia que tiene el tema de la ocupación para la información sobre movilidad social presentada por el Inegi deriva de que a partir de ella se puede inferir el nivel de ingresos, la capacidad de consumo y la posición de un individuo en la estructura social.

La información que en 2017 ha ofrecido el Inegi sobre el tema permite relacionar, de la población analizada, la ocupación del proveedor principal con su ocupación actual. Al respecto se puede observar que las ocupaciones de los dependientes se concentran alrededor de la división de ocupación y consecuentemente del nivel de calificación de las ocupaciones de los proveedores principales. Específicamente se puede advertir que cuando el proveedor económico tuvo una ocupación de alta calificación (funcionarios, directores o jefes, y profesionistas y técnicos) 50% de los dependientes económicos están activos en ocupación con el mismo nivel de calificación.

Sobresale además que de los profesionistas y técnicos (44.1%), su proveedor económico también tuvo este tipo de ocupaciones; en tanto que uno de cada tres ocupados en actividades elementales y de apoyo, su proveedor principal también tenía esa ocupación.

La descripción de la distribución porcentual de la población por división de ocupación de su proveedor principal, según la división de la ocupación actual, así como otros temas como la distribución porcentual de la población por la división de su primera ocupación, conforme a la división de ocupación actual, puede consultarse en el informe sobre movilidad social (Inegi, 2017).

## Percepción sobre situación socioeconómica

Este tipo de mediciones ayudan a registrar cómo una persona interpreta los cambios experimentados en su situación actual respecto a la situación de su hogar de origen.

La información ofrecida por el Inegi muestra que más de la mitad (56.7%) de las personas encuestadas consideran que su situación económica ha mejorado con respecto a la de su familia, cuando tenían 14 años de edad.

Sin embargo, existen contrastes en los grupos de edad analizados, pues la percepción de mejora es mayor en el grupo de población de 55 a 64 años: 61.1% declaró tener un mejor nivel socioeconómico que el de su familia de origen. En tanto, en el grupo de población más joven (25 a 34 años), una menor proporción (51.2%) considera haber mejorado su situación económica con respecto a su familia de origen.

Del total de los entrevistados, 23.5% declaró que su situación socioeconómica actual se encuentra peor que la de su hogar de origen. Por grupos de edad, los de 25 a 34 años (27.2%) tuvieron la misma respuesta.

La percepción de la movilidad se encuentra estrechamente ligada con el grado o nivel de escolaridad, ya que existe una relación entre el nivel educativo del padre del entrevistado, su educación y las expectativas educativas que tiene hacia sus hijos.

- En este sentido, 61.1 y 59.6% de la población que tiene primaria completa y secundaria, respectivamente, declararon tener una mejor situación socioeconómica respecto a la de su familia de origen.
- Asimismo, 58.3% de quienes tienen primaria incompleta y 54.4% de la población sin escolaridad también expresaron una mejora en su situación. Resalta que los porcentajes más bajos respecto a esta mejora se ubican en los niveles más altos de escolaridad; es decir, en preparatoria (53.1%) y licenciatura o superior (51.2%).
- A su vez, dos de cada 10 personas con primaria incompleta declararon que su situación socioeconómica es igual o peor en comparación con la de su familia de origen, y tres de cada 10 con nivel de licenciatura o bachillerato mencionaron que era peor.

Los datos ofrecidos por el Inegi respecto al tema de movilidad social entrelazan de forma destacada la percepción del estado de bienestar de las personas con su autorreconocimiento étnico. Es así que seis de cada 10 personas que se declararon indígenas señalaron tener una mejor situación socioeconómica respecto a su familia de origen. Igual respuesta dieron 57.2 y 55.2% de quienes se declararon mestizos o pertenecientes a otra raza.

## **Movilidad social y autorreconocimiento de color de piel**

Los asuntos étnicos y de color de piel se identifican como detonantes en la medición de las diferencias de acceso a oportunidades experimentadas por las personas, y si estas condiciones perpetúan las barreras sociales que condicionan el poder lograr o no movimientos ascendentes en su grado de riqueza y bienestar.

Para captar la información ofrecida por el Inegi se usó una escala cromática que incluye una clasificación de color de piel con espectro de 11 tonalidades —siendo “A” el más oscuro y “K” el más blanco—, con el propósito de que el propio entrevistado(a) identificara su color de piel.

Como parte de los hallazgos más relevantes se tiene:

- En las personas que se autclasificaron en las tonalidades de piel más claras, solo 10% no cuenta con algún nivel de escolaridad.
- Para las personas que se autclasificaron en las tonalidades de piel más oscuras, 20.2% se encuentra sin instrucción.
- En las personas que se autclasificaron en las tonalidades de piel más oscuras (“A”), se observa un mayor rezago educativo: 28.8% cuenta con primaria incompleta y 23% con primaria completa.
- Las personas con tonalidades de piel más claras tienen porcentajes más altos en los niveles de media superior y superior (29.3 a 44.4%).
- Conforme el tono de piel autdeclarado se vuelve más claro, se observan mayores niveles de escolaridad. En estos tres niveles de la escala, 48.1% cuenta con un nivel medio superior y 79.2% alcanza un nivel superior.

- Por el contrario, cuando las tonalidades de piel se vuelven más oscuras, se presentan menores niveles de escolaridad. De las tres tonalidades más oscuras de la escala, 33.9% cuenta con nivel medio superior y sólo 25% tiene un nivel superior.

En el informe sobre movilidad social del Inegi es posible especificar relaciones entre el nivel de ocupación, el color de piel y diferencias en los grados de calificación de las ocupaciones, asimismo en cuanto a la percepción de las personas respecto al cambio en su situación socioeconómica actual con relación al de su familia de origen, para las tonalidades de piel.

## **Discusión de la movilidad social en el Congreso**

Al analizar la existencia de iniciativas específicas que aborden el tema de la movilidad social generadas por los legisladores de las LXII y LXIII legislaturas es posible advertir que no hay.

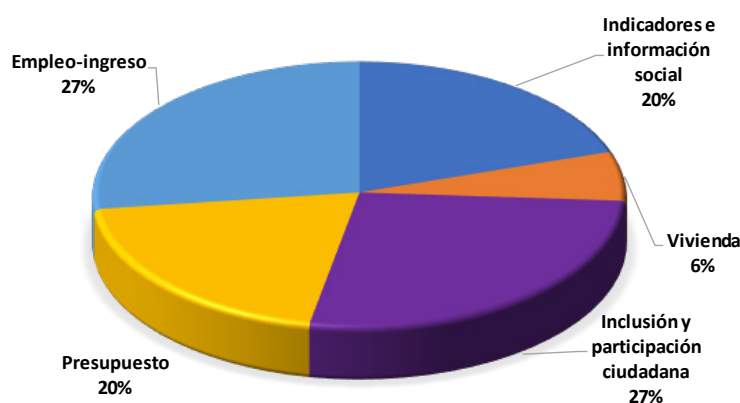
Como explicación puede señalarse la inexistencia previa de mediciones oficiales en México, así como el estado incipiente de la discusión en los ámbitos académicos (si se compara con la disponibilidad de información en otros países).

Sin embargo, existe un conjunto de 15 y 8 iniciativas presentadas en las LXII y LXIII legislaturas que por sus temáticas abordadas podrían vincularse, a veces de forma tangencial, con la movilidad social; esto si es que entendemos por ella los cambios que experimentan los miembros de una sociedad en su posición (cambios de clases, ya sea económico o social) en la estructura socioeconómica.

Como puede apreciarse en la información del anexo y la gráfica 1, que corresponde a iniciativas presentadas en la LXII Legislatura, se trata de propuestas que pueden agregarse en cinco temas generales: las referidas al Empleo e ingreso, Inclusión y participación ciudadana, Presupuesto, Indicadores e información social, y Vivienda.

Gráfica 4

Iniciativas relacionadas con el tema de “Movilidad Social” presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXII Legislatura

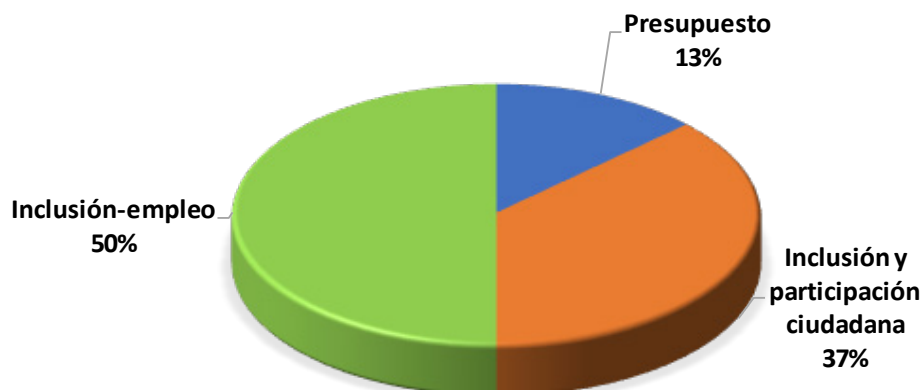


Fuente: Elaboración propia derivada del seguimiento del trabajo en Comisiones Ordinarias del Senado de la República y de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura.

Destaca, además, que al revisar la existencia de propuestas presentadas al cierre del segundo periodo ordinario de la LXIII Legislatura no es posible hallarlas en temas como vivienda o al relativo a indicadores e información social.

Gráfica 5

Iniciativas relacionadas con el tema de “Movilidad Social” presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXIII Legislatura



Fuente: Elaboración propia derivada del seguimiento del trabajo en Comisiones Ordinarias del Senado de la República y de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura.

Solamente es posible identificar algunas clasificadas en los temas de empleo-ingreso, inclusión y participación ciudadana, así como presupuesto.

## **Comentarios finales**

A lo largo de las recientes décadas han existido propuestas que apuntan a la necesidad de mejorar la eficiencia de la política social en el cumplimiento de sus objetivos; específicamente con la finalidad de mejorar las oportunidades de movilidad social de la población (CAF, 2007).

Las mismas han considerado imperioso procurar una visión integral entre la política social y la política económica, y al interior de las propias intervenciones sociales. Se trata pues, de medidas de distinto carácter.

Han apuntado que la política social no debe verse de manera aislada del resto de la política económica, sino más bien como un elemento central que está en constante interrelación con ella.<sup>11</sup>

Otro tipo de recomendaciones consisten en equilibrar el desarrollo de las entidades federativas del país. El reto principal, señalan, es lograr una verdadera integración económica regional que se traduzca en una mayor igualdad de ingresos entre las entidades federativas y que ayude a recuperar el medio siglo de ventaja que le llevan los logros en movilidad igualadora de salud y educación.

Impulsar una movilidad igualadora de oportunidades, precisa fortalecer los criterios de distribución del gasto federal, del gasto descentralizado y del gasto municipal, introduciendo criterios de asignación del gasto según la reducción porcentual de las carencias en desarrollo humano, de forma que a mayor reducción porcentual de los rezagos se aumente el gasto asignado.

Supone, además, redistribuir el gasto público a lo largo del ciclo de vida con el propósito de corregir el nivel y la focalización de las transferencias al ingreso en los primeros años de vida y favorecer a aquellos que tienen menor IDH.

---

<sup>11</sup> Se ha apostado a que existen diversas opciones —no excluyentes entre sí— para lograr una mayor movilidad social, tales como un mayor nivel de gasto social o de crecimiento económico; sin embargo, la opción que tienen en común todos los países es tratar de incrementar el impacto de la intervención pública en materia social. Deben ser permanentes y sostenidas en el tiempo, con una visión de largo plazo; privilegiar las políticas públicas de dotación de capital humano y de esta manera romper el ciclo de reproducción intergeneracional de la pobreza, así como generar empleos de calidad, garantizar un mayor acceso a los servicios básicos, facilitar la acumulación de activos físicos, y procurar una mayor cobertura de pensiones en la vejez.



# Mirada Legislativa

Núm. 130

En el plano educativo, otro aspecto por atender es la reducción de la deserción en la educación media superior. En la medida en que esto se logre, menor será la probabilidad de que las desigualdades en el mercado de trabajo se amplíen, debido a la caída en el ingreso laboral que conlleva la falta de calificaciones requeridas por dicho mercado. Fomentar el trabajo formal entre los jóvenes, prevenir desigualdades laborales, subsidiar las contribuciones obrero-patronales a la seguridad social de las personas de 18 a 25 años puede contribuir a tal objetivo.

Las políticas públicas para impulsar la movilidad igualadora de oportunidades también deben considerar la vida laboral. En ella, la informalidad es uno de los problemas recurrentes. Un incentivo a la formalidad se daría al avanzar hacia un sistema de protección social universal a partir de un paquete básico de servicios financiado mediante impuestos en lugar de contribuciones.

La movilidad igualadora de oportunidades requiere además apoyar una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Una explicación de la baja participación laboral femenina se relaciona con la transmisión de modelos de rol dentro del hogar y la mayor probabilidad para las mujeres de descender ocupacionalmente respecto de los hombres.

Los elevados niveles de desigualdad generados en las últimas décadas reducen el crecimiento económico de los países, rompen la cohesión de las sociedades y socavan la calidad de la democracia, especialmente cuando la diferencia no guarda relación con el talento ni con el esfuerzo. Así lo reconocen, entre otros, estudios financiados por la OCDE<sup>12</sup> y el Fondo Monetario Internacional.<sup>13</sup>

---

12 Véase Cingano (2014). En la mayoría de los países de la OCDE la brecha entre ricos y pobres está en su nivel más alto desde hace 30 años. Hoy en día, el 10% más rico de la población de la zona de la OCDE gana 9.5 veces el ingreso de los más pobres. En la década de 1980 esta proporción se situó en 7:1 y ha estado aumentando continuamente desde entonces.

13 Véase Dabla-Norris et al. (2015). El aumento de la desigualdad de ingresos es el desafío definitorio de nuestro tiempo. En las economías avanzadas, la brecha entre ricos y pobres está en su nivel más alto en décadas. Las tendencias de desigualdad han sido más marcadas en países emergentes y los países en desarrollo en que persisten desigualdades generalizadas en el acceso a la educación, la atención médica y las finanzas. No sorprende entonces que el grado de desigualdad, sus factores determinantes y sus alternativas de solución se hayan convertido en los temas más debatidos por políticos e investigadores. Trabajos anteriores del FMI han demostrado que la desigualdad de ingresos es importante para el crecimiento y su sostenibilidad, además la distribución del ingreso es importante para el crecimiento. Específicamente, si la participación en el 20% (los ricos) aumenta, el crecimiento del PIB disminuye en el mediano plazo. Por el contrario, un aumento de la participación en el 20% inferior (los pobres) se asocia con un mayor crecimiento del PIB. Los pobres y la clase media son los más importantes para el crecimiento a través de una serie de canales económicos, sociales y políticos interrelacionados.

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Países como España, desde la sociedad civil,<sup>14</sup> han convocado a la definición de un nuevo pacto social para que se redefinan nuevas reglas entre gobierno y sociedad y se reconozcan los principios de justicia, de juego limpio y de igualdad de oportunidades.

Tal vez ha llegado la hora de que el Congreso, a partir de la integración de propuestas de los grupos parlamentarios y sociedad civil, trabaje para elaborar poner en marcha un plan nacional contra la desigualdad.

Existen ya diagnósticos variados y de diferente alcance en lo que han sido considerados sus factores asociados a su creciente importancia en los ámbitos educativo y ocupacional, de género, de acumulación de riqueza e incluso respecto al tono de tono de piel de los habitantes de este país.

En el eje de las iniciativas legislativas, la reducción de la desigualdad puede ser un objetivo de todos los actores políticos, y un eje esencial de las decisiones que se tomen en el seno del Poder Legislativo.

Un plan nacional contra la desigualdad puede contener un diagnóstico ordenado y profundo sobre las principales causas de la desigualdad en México para ayudarnos a comprender el impacto real que la creciente desigualdad tiene en la población, especialmente en las personas que viven en riesgo de pobreza y exclusión social. Pero sobre todo, estructurar un conjunto de medidas que permitan reducir la desigualdad de forma significativa y sostenible en los próximos años.

Puede establecer objetivos claros y medibles de reducción de las desigualdades que permita evaluar si las medidas puestas en marcha tienen resultados positivos. Explicar alternativas para conseguir crecimiento con austeridad; reconocer que la austeridad, por sí misma, no genera crecimiento ni confianza.

Puede haber llegado el momento de revitalizar la imagen del ascensor social que parece haberse convertido en una simple fábula. De revertir esa imagen desgastada a partir de un plan

---

14 Para Subirats J. (2015) con el estancamiento de la movilidad social tenemos un problema que no es periférico. “Recordemos que las bases constitucionales en que se apoya Europa parten de la idea que los poderes públicos removerán los obstáculos que impiden que la libertad y la igualdad sean efectivas (art.9.2 CE). ¿Cómo construimos el común si no creamos espacios comunes de participación, de interrelación, de circulación? (Rosanvallon). Es ese común lo que nos permite establecer reglas de reciprocidad, de solidaridad que son imposibles cuando los tradicionalmente privilegiados ven con temor y miedo a los que cada vez ven más lejos la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida.

La ruptura de la reciprocidad es el motor de la desconfianza social. Sin posibilidad de que todos puedan llegar a criterios vitales de dignidad, resulta muy difícil construir sentido de pertenencia. Resulta muy difícil construir democracia.”

# Mirada Legislativa

Núm. 130

nacional contra la desigualdad, que podría ser piedra angular para reconstruir el pacto social —hoy despedazado— entre la ciudadanía y el Estado, pero también entre las generaciones mayores y las más jóvenes.

Implicaría dejar de atribuir la actual crisis de la desigualdad a los elevados niveles de desempleo y dejar de confiar en que la crisis se resolverá por sí sola cuando se logre recuperar los empleos perdidos.

Precisa hacer de lado la intención de concertar acciones sin recurrir a fórmulas en que nuestros problemas se resolverán mediante la creación de empleos de baja calidad y con salarios cada vez más bajos.

Para ayudar a desencadenar acciones que lleven a consolidar la movilidad de las mexicanas y los mexicanos, existen retos pendientes en diferentes materias: la integración regional de las entidades federativas, municipios y delegaciones políticas; el ejercicio del gasto público que fomente la igualdad de condiciones entre los individuos en etapas clave de la vida, y el mejoramiento de las condiciones laborales que favorezcan la movilidad a partir del trabajo.

Demanda trabajar para que una educación y políticas de salud de calidad permitan que todas las personas, independientemente de la familia en que se ha nacido, gocen de las mismas oportunidades; para que se pueda tener acceso a empleos decentes y obtener salarios que permitan satisfacer las necesidades básicas, acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres.

Se trata de crear bases para dotarnos de políticas fiscales justas que permitan al Estado desempeñar con eficacia el mandato que tiene de promover los derechos fundamentales de sus ciudadanas y ciudadanos.

De un llamado a la acción concertada que recoja los recientes hallazgos de análisis de la OCDE, los cuales apuntan a que la reducción de la desigualdad del ingreso impulsaría el crecimiento económico.

La educación es la clave: la falta de inversión en educación por parte de los pobres es el principal factor detrás de la desigualdad que perjudica el crecimiento; que en perspectiva, los países que promueven la igualdad de oportunidades para todos desde una edad temprana son aquellos que crecen y prosperan.

Los programas contra la pobreza no serán suficientes: las transferencias en efectivo y el aumento del acceso a los servicios públicos, como la educación, la formación y la asistencia

# Mirada Legislativa

Núm. 130

sanitaria de calidad, son una inversión social esencial para crear una mayor igualdad de oportunidades a largo plazo.

## Iniciativas relacionadas con el tema "Movilidad Social" presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXII Legislatura

<p>1.- Proyecto decreto por el que se reforma la fracción XXV del artículo 19 de la Ley de Vivienda.</p> <p>Primera lectura: Sesión del 21 de abril de 2016.</p> <p>Fecha de aprobación: Sesión del 26 de abril de 2016.</p>	<p>Sen. José Rosas Aispuro Torres. Partido Acción Nacional. 6 de octubre de 2015. Vivienda; y de Estudios Legislativos, Primera. Se emitieron, 97 votos a favor; cero en contra y cero abstenciones.</p>	<p>El objeto de la iniciativa es que la Comisión Nacional de Vivienda, se coordine con las instancias de Protección Civil y la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que exista una evaluación de los riesgos concernientes a la construcción de viviendas en zonas consideradas de alto riesgo, en términos del Programa Nacional Protección Civil y el Atlas Nacional de Riesgos.</p> <p>Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58145">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58145</a></p> <table border="1" data-bbox="902 1194 1461 1276"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>PRI</th> <th>PAN</th> <th>PRD</th> <th>PVEM</th> <th>PT</th> <th>SG</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Favor</td> <td>41</td> <td>36</td> <td>11</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>97</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>VIVIENDA.</b></p>	Tipo	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	Total	Favor	41	36	11	2	5	2	97
Tipo	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	Total											
Favor	41	36	11	2	5	2	97											
<p>2.- Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 131 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.</p>	<p>Sen. Benjamín Robles Montoya. Partido de la Revolución Democrática. 7 de octubre de 2015. Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>La iniciativa propone que, para mejorar el servicio de Seguridad Pública, así como las instancias de coordinación que prevé la Ley, se promoverá la participación de la comunidad mediante el impulso, la creación y operación de un sistema homologado de redes ciudadanas basado en el uso de tecnologías de la información.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58240">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58240</a></p> <p><b>SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.</b></p>																

## Iniciativas relacionadas con el tema “Movilidad Social” presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXII Legislatura

<p>3.- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración y participación de las personas adultas mayores.</p>	<p>Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, María Elena Barrera Tapia y Lizbeth Hernández Lecona.</p> <p>15 de octubre de 2015.</p> <p>Puntos Constitucionales; de Atención a Grupos Vulnerables; y de Estudios Legislativos.</p> <p><a href="#">Con opinión de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano.</a></p>	<p>Propone establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una disposición que impulse una política que atienda las particularidades del envejecimiento poblacional y modifique las políticas y acciones de los tres órdenes de gobierno con la finalidad de hacer frente a diversas situaciones que vendrán aparejadas a este futuro contexto, para ello propone adicionar el artículo 4 de la Constitución señalando que el <u>Estado</u> deberá promover la integración y participación de las personas adultas mayores a través de un enfoque que garantice el pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales con base en la igualdad sustantiva y de oportunidades.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58389">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58389</a></p> <p><b>DERECHOS HUMANOS; DESARROLLO SOCIAL; REFORMAS CONSTITUCIONALES.</b></p>
<p>4.- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del modelo para determinar y actualizar el salario mínimo.</p>	<p>Sen. Dolores Padierna Luna.</p> <p>Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>20 de octubre de 2015.</p> <p>Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>	<p>Propone reformar el artículo 123 para establecer a nivel constitucional que los salarios mínimos generales en ningún caso podrán ser menores a lo equivalente a la línea de bienestar urbana, establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Puntualiza que los salarios mínimos se fijarán semestralmente por la Cámara de Diputados previa audiencia de representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno. Y menciona que para la actualización del salario mínimo se considerará un incremento mínimo de dos puntos porcentuales adicionales a la inflación promedio anual de la Canasta Básica Alimentaria más la No Alimentaria, registrada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Finalmente se señala que a partir de la entrada en vigor del Decreto se disolverá la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58550">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58550</a></p> <p><b>LABORAL; PODER LEGISLATIVO; REFORMAS CONSTITUCIONALES.</b></p>

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Iniciativas relacionadas con el tema "Movilidad Social" presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXII Legislatura		
<p>5.- Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas.</p> <p>Primera lectura: Sesión del 16 de marzo de 2016.</p> <p>Fecha de aprobación: Sesión del 17 de marzo de 2016.</p>	<p>Cámara de Diputados.</p> <p>4 de noviembre de 2015.</p> <p>Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.</p> <p>Se emitieron 61 votos a favor, 19 en contra y cero abstenciones.</p> <p>Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.</p>	<p>La minuta considera adecuado realizar reformas a la Ley de Asociaciones Público Privadas para agilizar los procesos de gestión para la preparación y autorización de los proyectos en el ámbito presupuestario. Por tanto, propone incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) los proyectos de asociaciones público privadas autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación y la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público-privadas. Dispone que la información contenida en el PEF debe describir cada uno de los proyectos, montos erogados acumulados conforme a proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario así como el monto de los pagos anuales comprometidos.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=61509">Dictamen: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=61509</a></p>
<p>6.- Proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 20, 21 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</p>	<p>Sen. Zoé Robledo Aburto.</p> <p>Partido de la Revolución Democrática.</p> <p><b>3 de diciembre de 2015.</b></p> <p>Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos.</p>	<p>Propone establecer un Índice de Bienestar Subjetivo que se componga de indicadores que tengan como mínimo: bienestar psicológico, salud, uso del tiempo, vitalidad, educación, cultura, percepción de políticas de Gobierno, nivel de vida y vida laboral, entre otros. Asimismo, considera a los migrantes y a los desplazados como una categoría independiente de las dinámicas de población por considerarlos un grupo que en materia de bienestar subjetivo no encaja dentro de la metodología actual.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59553">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59553</a></p> <p><b>DESARROLLO SOCIAL; POBLACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS.</b></p>

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Iniciativas relacionadas con el tema "Movilidad Social" presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXII Legislatura		
7.- Proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Protección y Fomento del Empleo.	Sen. Layda Sansores San Román. Partido del Trabajo. <b>8 de diciembre de 2015.</b> Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.	La Ley que se pretende expedir tiene por objeto establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral. Asimismo, instituir y normar, como política pública, la programación del seguro de desempleo en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal en la República Mexicana.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59601">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59601</a>  <b>ECONOMÍA; LABORAL; HACIENDA PÚBLICA.</b>
8.- Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción II del artículo 96 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Sen. Lorena Cuéllar Cisneros. Partido de la Revolución Democrática. <b>9 de diciembre de 2015.</b> Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.	Propone reformar el artículo 96, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de establecer la creación de un fondo social con los rendimientos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. La reforma que se propone, establece que en caso que la Reserva del Fondo supere el 10% del Producto Interno Bruto, el Comité Técnico ordenará la transferencia de los rendimientos financieros reales anuales a un Fondo Social destinado a cubrir los siguientes rubros: a) 50% educación. b) 25% salud. c) 15% superación de la pobreza. d) 10% desarrollo humano en comunidades con muy alto grado de marginación.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59782">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59782</a>  <b>ENERGÍA; HACIENDA PÚBLICA.</b>
9.- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para las Personas con Discapacidad.	Sen. Lorena Cuéllar Cisneros. Partido de la Revolución Democrática. <b>10 de diciembre de 2015.</b> Atención a Grupos Vulnerables; y de Estudios Legislativos, Primera.	Establece que las personas con discapacidad, residentes en México tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta vigente; por lo que el Ejecutivo Federal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la asignación que garantice, efectivamente, el derecho a la pensión alimentaria a todas las personas con discapacidad residentes en el país.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59875">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59875</a>  <b>DERECHOS HUMANOS; DESARROLLO SOCIAL; HACIENDA PÚBLICA; PODER LEGISLATIVO.</b>

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Iniciativas relacionadas con el tema “Movilidad Social” presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXII Legislatura		
10.- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26, Apartado C, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sen. Dolores Padierna Luna. Partido de la Revolución Democrática. <b>4 de febrero de 2016.</b>  PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DESARROLLO SOCIAL; Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.	Propone que se amplíe el campo de medición del desarrollo social nacional que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, incluyendo las manifestaciones de la desigualdad y la acumulación de la riqueza.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=60398">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=60398</a>  <b>DESARROLLO SOCIAL; ECONOMÍA; REFORMAS CONSTITUCIONALES.</b>
11.- Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 2º de la Ley General de Asentamientos Humanos.	Cámara de Diputados. <b>7 de abril de 2016.</b>  DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	Propone precisar el concepto de “Desarrollo Urbano Sustentable” como el proceso de planeación y regulación que permitan satisfacer las necesidades básicas de los centros de población: alimentación, salud, educación, trabajo, cultura y vivienda en un ambiente armónico, en el que se respeten los derechos humanos de las personas con estricta observancia a la preservación del medio natural que los rodea.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=61771">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=61771</a>
<b>Proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>	Sen. Verónica González Rodríguez. Partido de la Revolución Democrática. <b>12 de abril de 2016.</b>  PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.	Propone establecer en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el supuesto de “Emergencia Laboral”, situación que deberá ser declarada por el Congreso de la Unión cuando los indicadores oficiales muestren que en un periodo consecutivo de 18 meses la economía no genera empleo suficiente y de calidad para satisfacer la demanda de la población.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=61805">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=61805</a>  <b>LABORAL; REFORMAS CONSTITUCIONALES.</b>



# Mirada Legislativa

Núm. 130

## Iniciativas relacionadas con el tema “Movilidad Social” presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXII Legislatura

<p>Proyecto de decreto por el que se reforman la Ley para Impulsar el Incremento sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Sen. Fernando Mayans Canabal. Partido de la Revolución Democrática. <b>26 de abril de 2016.</b> FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto fomentar el empleo formal y el crecimiento y desarrollo del mismo. Entre lo propuesto destaca: 1) implementar una política nacional dirigida a impulsar el incremento sostenido del empleo formal y la transición de la economía informal; 2) crear el Programa Nacional para el Empleo Formal y la Transición de la Economía Informal, a cargo de la STPS y con apoyo de la SE y SAGARPA; 3) determinar que dicho Programa establecerá los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la cooperación entre los órganos y las autoridades competentes, tales como las autoridades tributarias, las instituciones de la seguridad social, las inspecciones del trabajo, las autoridades aduaneras, los organismos de migración y el Servicio Nacional de Empleo; Entre otros.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=62419">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=62419</a></p> <p><b>DESARROLLO SOCIAL; ECONOMÍA; LABORAL.</b></p>
--	---	---

## Iniciativas relacionadas con el tema “Movilidad Social” presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXIII Legislatura

<p>1.- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea el Consejo Nacional para el Aprovechamiento de Alimentos.</p> <p>20 de septiembre de 2016.</p> <p>AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Senadores Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Hilaria Domínguez Arvizu, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, Lisbeth Hernández Lecona, Yolanda de la Torre Valdez, María Elena Barrera Tapia, Ana Gabriela Guevara Espinoza y Roberto Albores Gleason y José Marco Antonio Olvera Acevedo.</p>	<p>La Ley que se pretende expedir tiene por objeto la creación del Consejo Nacional para el Aprovechamiento de Alimentos como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social que formulará la política nacional para la reducción del desperdicio y pérdida de alimentos en el país, así como el aprovechamiento eficiente de los mismos.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=65768">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=65768</a></p> <p><b>DESARROLLO SOCIAL; ECONOMÍA.</b></p>
---	--	--

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Iniciativas relacionadas con el tema “Movilidad Social” presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXIII Legislatura		
<p>2.- Proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas fracciones del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Sen. Luis Sánchez Jiménez, Partido de la Revolución Democrática.</p> <p><b>22 de septiembre de 2016.</b></p> <p>PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Propone crear un Sistema Federal de Información Económica para los Salarios y el Reparto de Utilidades, cuyos datos serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. Señala que el salario mínimo se determinará en forma anual y podrá revisarse e incrementarse en cualquier momento en el curso de su vigencia, de conformidad con la Ley, por un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios conforme a la Ley que al respecto expida el Congreso de la Unión denominado Instituto Nacional del Salario Mínimo y Reparto de Utilidades.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=65999">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=65999</a></p> <p><b>ECONOMÍA; LABORAL; REFORMAS CONSTITUCIONALES.</b></p>
<p>3.- Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 y el segundo párrafo del artículo 130 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y del Sen. Roberto Albores Gleason, Partido Revolucionario Institucional.</p> <p><b>22 de septiembre de 2016.</b></p> <p>SEGURIDAD SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone establecer que la pensión de viudez también le corresponderá al viudo o concubinario que dependiera económicamente de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=65937">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=65937</a></p> <p><b>LABORAL; SALUD.</b></p>

# Mirada Legislativa

Núm. 130

## Iniciativas relacionadas con el tema “Movilidad Social” presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXIII Legislatura

4.- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de la Economía social y Solidaria.

Sen. Yolanda de la Torre Valdez y Roberto Albores Leason.

Partido Revolucionario Institucional.

**10 de noviembre de 2016.**

DESARROLLO SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Adiciona los artículos 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social para promover los microcréditos en las comunidades rurales o urbanas marginales priorizando el acceso de las mujeres, destinados al autoempleo, el emprendimiento, el mejoramiento de la vivienda y estimular la formación de cooperativas solidarias de crédito. Por otra parte, adiciona el artículo 8 de la Ley de la Economía Social y Solidaria para adicionar como fines del Sector Social de la Economía el promover acciones enfocadas al empoderamiento de las mujeres en condiciones de pobreza o con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo, priorizando su acceso al crédito o microcrédito que les permita superar sus desventajas sociales. Finalmente, adiciona el artículo 14 de la Ley de la Economía Social y Solidaria para establecer que el Instituto Nacional de la Economía Social tenga como una de sus funciones, promover el microcrédito con perspectiva de género, priorizando su acceso a las mujeres en comunidades rurales o urbano marginales, principalmente los destinados al autoempleo, el empoderamiento, la inversión para el trabajo y el mejoramiento a la vivienda.

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=67255>

**DESARROLLO SOCIAL; ECONOMÍA.**

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Iniciativas relacionadas con el tema “Movilidad Social” presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXIII Legislatura		
<p>5.- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, Partido de la Revolución Democrática.</p> <p><b>10 de noviembre de 2016.</b></p> <p>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>La Iniciativa tiene como propósito, incrementar la productividad de las Entidades Federativas mediante incentivos que premien este elemento; aumentar la recaudación a través del incremento de la productividad; y mejorar la distribución de la riqueza entre la población vulnerable mediante el incremento de los ingresos de las Entidades federativas y su uso en gasto social. Al efecto, en términos generales contempla la modificación de la fórmula del Fondo General de Participaciones con el fin de privilegiar la productividad y no sólo los procesos inerciales.</p>
<p>6.- Proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XVIII del artículo 33 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Sen. David Monreal Ávila, Partido del Trabajo</p> <p><b>30 de noviembre de 2016.</b></p> <p>EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>El objeto de la iniciativa es modificar la fracción VIII del artículo 33 a fin de contemplar como una obligación de las autoridades educativas establecer un programa universal de becas dirigido a los estudiantes de educación media y superior, y con ello otorgarles mayores garantías para terminar sus estudios.</p>

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=67251>

**HACIENDA PÚBLICA.**

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=67711>

**EDUCACIÓN Y CULTURA.**

# Mirada Legislativa

Núm. 130

Iniciativas relacionadas con el tema "Movilidad Social" presentadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República-LXIII Legislatura		
<p>7.- Proyecto de decreto de Protección al Empleo.</p>	<p>Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.</p> <p><b>Sesión del 2 de marzo de 2017.</b></p> <p>TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>La iniciativa tiene como propósito expedir el Decreto de Protección al Empleo, con el objeto crear las bases para tomar medidas fiscales y de fomento económico que permitan la conservación de las fuentes de empleo en territorio nacional frente a medidas de carácter fiscal adoptadas en los Estados Unidos de América con la finalidad de inhibir nuestras exportaciones a dicho país.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=69440">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=69440</a></p> <p><b>ECONOMÍA; LABORAL; HACIENDA PÚBLICA.</b></p>
<p><b>8.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</b></p>	<p>Sen. Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p><b>Sesión del 20 de abril de 2017.</b></p> <p>SEGURIDAD SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto proteger el manejo de los ahorros de los trabajadores en las administradoras de fondos para el retiro. Para ello propone aumentar de uno a tres años el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual de una administradora a otra.</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=70537">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=70537</a></p> <p><b>LABORAL; SISTEMA FINANCIERO.</b></p>

# Mirada Legislativa

Núm. 130

## Fuentes consultadas:

Acemoglu, Daron y James A. Robinson (2012), *Por qué fracasan los países*, capítulo 3, Colombia, Ediciones Deusto.

Becerra M. (septiembre de 2014), ¿Se podrá mejorar la movilidad social de las mujeres en el sexenio de Peña Nieto?, *Animal Político*. Recuperado de <http://xurl.es/mjr9v>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (s/f), *Kimchi and IT Tradition and transformation in Korea*, Kim Choong Soon (trad.), recuperado de <https://goo.gl/jNLxfk>

British Broadcasting Corporation (2015), ¿Cómo logró Corea del sur su milagro económico? Recuperado de <http://xurl.es/4lgnr>

CAF (2007), *Oportunidades en América Latina: hacia una mejor política social*, Oficina de Políticas Públicas y Competitividad, Corporación Andina de Fomento (CAF).

Campos, R., (2016). “Promoviendo la Movilidad Social en México: Informe de Movilidad Social 2015”. El Colegio de México. Pacheco, R. (4 de febrero de 2017). Proponen para

— (s/f), *Movilidad social en México: 2011 y 2015*. Recuperado de <http://movilidadsocial.colmex.mx/>

Ceey (2013), *Informe de movilidad social en México 2013*. Recuperado de <https://goo.gl/MzVXP4>

Cepal (2016), *Panorama social de América Latina 2016*. Recuperado de <http://xurl.es/sutsj>

Cortés, F. y Agustín Escobar (abril, 2005), “Movilidad social intergeneracional en el México urbano”, *Revista de la CEPAL*, núm. 85. Recuperado de <http://xurl.es/9z6im>

Cingano, F. (2014), “Trends in income inequality and its impact on economic growth”, OECD Social, Employment and Migration, Working Papers, núm. 163, OECD Publishing, París. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1787/5jxrjncwvxv6j-en>

Dabla-Norris E., K. Kochhar, F. Ricka, N. Suphaphiphat y E. Tsounta (2015), *Causes and consequences of income inequality: A global perspective*, International Monetary Fund. Recuperado de <http://xurl.es/f9t6s>

Davis, B. (2016), *Vietnam: The quiet economic success story of Asia*. Recuperado de <http://xurl.es/xqen4>

De la Torre, R. (2017), *Riqueza y movilidad social (material de exposición de escuela de verano de movilidad social)*, Ceey.

Fuentes, M. (2015), “México social: un país sin movilidad social”, *Excélsior*. Recuperado de <http://xurl.es/2esag>

# Mirada Legislativa

Núm. 130

García, L. (agosto de 2012), *Igualdad de oportunidades: un enfoque de movilidad social en el hogar: el papel de la pareja*, tesis de maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, Flacso. Disponible en <https://goo.gl/Djo4V5>

Inegi (2017), *Presenta Inegi, por vez primera, resultados sobre la movilidad social intergeneracional*. Recuperado de: <http://xurl.es/r2whj>

Información general sobre Corea (s/f), recuperado de <https://goo.gl/HWWteo>

Indes-Bid (s/f), *Realidad social. Módulo I: Pobreza, desigualdad y movilidad social*. Recuperado de <https://goo.gl/3LXmCH>

Jiménez, A. (2017), “Educación ha dejado de ser motor de movilidad social: rector Iberoamericana”. Recuperado de <http://xurl.es/8uwju>

Korea.net (s/f), “La economía coreana en el escenario mundial – El milagro del río Han”. Recuperado de <https://goo.gl/vX2SFh>

*Las diez claves de la educación en Corea del Sur* (s/f), Infografía, recuperado de <https://goo.gl/cd1dj5>

Matles, A. y Shaw, W. (eds.), “South Korea - The Economy”, en *Corea del Sur: un estudio de país*. Disponible en <https://goo.gl/xutXxu>

McAleese, D. (s/f), *The Celtic tiger: origins and prospects. Policy options politiques*. Recuperado de <http://xurl.es/pynh3>

Montes R., F. (23 de mayo de 2013), “La movilidad social en México”, *El Economista*. Recuperado de <http://xurl.es/a6pp4>

Miranda, J. (12 de junio de 2017), “Concentran 10% de las familias 67% de la riqueza en México: Cepal”, *La Jornada*. Recuperado de <http://xurl.es/ggkum>

Pnud (2016), *Informe sobre desarrollo humano 2016*. Recuperado de <http://xurl.es/70ze6>

Quintero, J. (2017), *Educación superior, menos clave para movilidad social*. Recuperado de 14. <http://xurl.es/6umvn>

Salazar, F. (2017), *El milagro del Río Han. El orden mundial en el siglo XXI*. Recuperado de <https://goo.gl/dYaujR>

Serrano, J. y F. Torche (2010), *La movilidad social en México: población, desarrollo y crecimiento*, México, Ceey.

Staley, T. y G. Yalonetzky (2016), The “Great Gatsby” curve in 3D: Inequality of outcomes, Inequality of Opportunities and Social Mobility across Countries. Documento de Trabajo 001, agosto de 2016, Ceey. Recuperado de <https://goo.gl/8tS6mo>

Stiglitz, J. (26 de junio de 2017), “No es tan malo ser populista dice Stiglitz”, *El Universal*. Recuperado de <https://goo.gl/2CMLGf>

# Mirada Legislativa

Núm. 130

— (2012), *El precio de la desigualdad*, México, Taurus.

Subirats J. (10 de enero de 2015), “El problema es la movilidad social: Vivimos el regreso del peso de la herencia económica, cultural y familiar que determina la trayectoria vital”, Periódico *El País*. Recuperado de <https://goo.gl/ajDAhC>.

Torche, F. (2010), “Cambio y persistencia de la movilidad intergeneracional en México”, en J. Serrano y F. Torche (eds.), *Movilidad social en México. Población, desarrollo y crecimiento*, México, Ceey.

Quintero, J. (2017), *Educación superior, menos clave para movilidad social*. Recuperado de <https://goo.gl/qxEERb>

Vélez, R., R. Campos y C. Fonseca (septiembre de 2015), *El concepto de movilidad social: dimensiones, medidas y estudios en México*, México, Ceey.

Vélez R., O. Stabidris y E. Minor (2017), Still looking for the land of opportunity: The case of Mexico. Documento de Trabajo núm. 001/2017. Recuperado de <https://goo.gl/rXaTna>



# Mirada Legislativa

Núm. 130

Mirada Legislativa No. 130

“Panorama general y alternativas legislativas para fomentar la movilidad social en México”

Elaboración: Mtro. Cornelio Martínez López

Diseño Editorial: Ana Laura Díaz Martínez

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

La serie *Mirada Legislativa* es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie *Mirada Legislativa* pueden ser consultados en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx>

Como citar este documento:

Martínez López, Cornelio (2017), “Panorama general y alternativas legislativas para fomentar la movilidad social en México”, *Mirada Legislativa*, No. 130. Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 42p.

# Instituto Belisario Domínguez

## Comité Directivo

<b>Presidente</b>	Senador Miguel Barbosa Huerta
<b>Secretario</b>	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
<b>Secretario</b>	Senador Roberto Armando Albores Gleason
<b>Secretario</b>	Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Dr. Alejandro Navarro Arredondo  
**Director General de Análisis Legislativo**

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo  
Mtro. Cornelio Martínez López  
Dr. Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz  
Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel  
Mtro. Christian Uziel García Reyes  
Mtra. Carla Angélica Gómez Macfarland  
Mtra. Lorena Vázquez Correa  
Lic. María Cristina Sánchez Ramírez  
Mtro. Israel Palazuelos Covarrubias

 [@IBDSenado](https://twitter.com/IBDSenado)  [IBDSenado](https://www.facebook.com/IBDSenado)  [www.senado.gob.mx/ibd/](http://www.senado.gob.mx/ibd/)

[Donceles No. 14, Centro Histórico,](#)  
[C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc,](#)  
[Ciudad de México](#)